



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 440

ARTICULO PRIMERO:- La Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Junta Previa, este día eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de Septiembre del actual, en el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de ejercicio legal, quedando integrada de la siguiente manera:

DIPUTADO PRESIDENTE: LIC. JUAN JOSE CAMORLINGA GUERRA.

DIPUTADO SECRETARIO: C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.

DIPUTADO SECRETARIO: C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.

DIPUTADO SUPLENTE: LIC. JOSE ORTIZ ROSALES.

ARTICULO SEGUNDO:- De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, los Secretarios fungirán durante el Período Ordinario de Sesiones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO:- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 1o. de Septiembre del año 2001.
DIPUTACION PERMANENTE
DIPUTADO PRESIDENTE**

C.P. JUAN AURELIO CRUZ VILLARREAL GONZALEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

LIC. JAIME ALBERTO SEGUY CADENA.

DIPUTADA SECRETARIA

LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.